

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D. C., 22 de febrero de 2022. Al Despacho del señor Juez para proveer, el expediente **No. 2020 - 061** de **RTUH CASTAÑEDA DE CORTES** contra **ANA MARÍA BASSO**, informando que obra solicitud de la parte actora, informando sobre el fallecimiento de la demandada, y solicitando oficiar a la Registraduría. (fls.98 a 99).



CAROLINA FORERO ORTIZ

Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone:

Por auto del 11 de marzo de 2020 (fls.84 a 85), se dispuso librar mandamiento de pago ejecutivo en contra de la señora ANA MARÍA BASSO, y en ese mismo proveído se ordenó la notificación personal. Por memorial del 21 de abril de 2021 (fl.96), se solicitó por parte de la demandante, el emplazamiento a la demandada, con ocasión a la dificultad de ubicarla.

Ahora bien, por memorial radicado en el correo institucional del Juzgado, el pasado 15 de febrero de 2022 (fl.98), la parte actora solicita se oficie a la Registraduría Nacional del Estado Civil, con el fin de conocer el estado actual de la demandada.

Por lo anterior, y en aras de avanzar en el trámite, se accede a la solicitud, y en esa medida, se ordena remitir el presente auto, vía correo electrónico a la Registraduría Nacional del Estado Civil, con el fin que se sirvan certificar si la señora ANA MARÍA BASSO identificada con C.E. 9310 está viva, o por el contrario, se sirvan remitir certificado de defunción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por
anotación en el Estado Electrónico
No. 31 de fecha 23/02/2022

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

